



Cerro Sombrero, 01 de Octubre de 2012.-

RESOLUCION N° 338/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a Capacitación "Gestión de información con Software, SIG infraestructura de datos geoespaciales y normas de información geográfica y geomática" impartido por la SNIT del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JAIME DOMINGUEZ GUZMAN**, funcionario a honorarios de la Il. Municipalidad de Primavera, un comedido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para los días 02, 03 y 04 de Octubre por la asistencia a Capacitación "Gestión de información con Software, SIG infraestructura de datos geoespaciales y normas de información geográfica y geomática" impartido por la SNIT del Ministerio de Bienes Nacionales. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BBHR-19.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
02 y 03	10	2012	35,123			70,246
4	10	2012			14,049	14,049
TOTAL						84,295

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/